

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve de octubre de dos mil veinte.

Radicación: 17001-40-03-007-2019-00696-00

Habida cuenta la inhabilidad que actualmente presenta la profesional del derecho designada por esta judicatura como abogada de pobre en el presente caso, en razón a su posesión como Profesional Universitario en Corpocaldas, se accede a la petición formulada por la Dra. LINA PATRICIA GALARZA GIRALDO designado como abogado de pobre del señor DIEGO FERNANDO DELGADO RAMÍREZ; solicitud encaminada a promover acción disciplinaria en contra de unos abogados litigantes.

Por tanto, se procede relevar de su cargo de abogado de pobre a la doctora LINA PATRICIA GALARZA GIRALDO y, en consecuencia, se designa a la Doctora LUIS ENRIQUE GARCIA ÁLZATE, identificado con la T.P. 73.372 del C. S. de la J, tomada de la lista de abogados que se lleva en este despacho, a quien se le comunicará el nombramiento en la forma determinada en el artículo 49 del Código General del Proceso, a la dirección electrónica nique@hotmail.es

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 117 Del 20 DE OCTUBRE DE 2020


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG